

CCOO INFORMA SOBRE LA ORDEN QUE REGLAMENTA EL CONVENIO PARA LA RECUPERACIÓN DE PERIODOS COTIZADOS VINCULADOS A ANTIGUAS BECAS DE INVESTIGACIÓN.

Tal y como se ha venido informando estos días, el pasado 1 de mayo el BOE publicó la [Orden ISM/386/2024](#), de 29 de abril, por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social “a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de prácticas formativas, etc.”, que incluye las antiguas becas de investigación predoctorales y posdoctorales.

En todo caso, **desde CCOO-UV queremos manifestar nuestra sorpresa y nuestro rechazo ante las condiciones fijadas en este convenio**. Venimos reclamando desde hace años un convenio que permitiera cubrir las cotizaciones de los años trabajados como becarias y becarios de investigación, compensando así la injusticia cometida por las administraciones de tener durante años a investigadoras e investigadores (en muchos casos con docencia), sin contrato ni derecho a cotización, así como corrigiendo en lo posible esta situación en sus efectos para la futura jubilación. En 2011 se realizó un convenio de este tipo con limitaciones relevantes (p. ej., cubría un máximo de dos años y suponía igualmente que cada persona afectada costeara su cotización, a partir de la base mínima correspondiente al año en que se tuvo la beca) y al que no pudieron acogerse muchas personas afectadas. Por ello, se trataba ahora de conseguir un convenio que permitiera ampliar los años cotizados, donde el Estado se hiciera cargo de una parte significativa de la cotización y al que pudieran acogerse las personas que no pudieron en su día.

Sin embargo, no podemos dar nuestra aprobación ni considerar una buena noticia un convenio en las condiciones en que se presenta este, que exige que **cada persona afectada deba cotizar casi 300 euros mensuales**, al cargarse la cuantía sobre cada persona afectada y exigirse que la base de cotización sea la base mínima en vigor actualmente y no la del momento en que se desarrolló la beca. Aunque el valor adquisitivo haya variado, no es de recibo que quienes cobraban becas de 400, 500 o 600 euros mensuales, deban ahora pagar casi 300 euros por cada mes que quieran cotizar. En el caso de las personas que desearan recuperar el máximo de 5 años que permite la norma el coste sería de casi 18.000 euros. Este es el resultado de un

convenio impuesto unilateralmente por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, prescindiendo por completo de la mesa de diálogo social.

Desde CCOO presionaremos para tratar de corregir esta orden ministerial, que desprecia una vez más el trabajo desarrollado por muchas de nosotras y de nosotros mediante becas de investigación, supone un retroceso respecto a las condiciones del convenio de 2011 (pues en aquel caso se cotizaba por la base mínima del momento de la beca) e implica una evidente discriminación con respecto a otros casos similares. Consideramos que la mayor parte de la cotización debería ser aportada o bonificada por el Estado, ya que fueron las administraciones públicas las que en su momento no permitieron la cotización ni, por tanto, aportaron la parte que les correspondía de la misma. De hecho, en el caso de los becarios actuales la última reforma laboral establece que el Estado bonificará el 95% de la cotización y la empresa el 5% restante.

En todo caso, recomendamos a cada persona afectada que valore si le conviene o no acogerse al convenio, estudiando la situación de su vida laboral, sus bases de cotización y cómo afectaría a su jubilación la recuperación de estos periodos, puesto que las casuísticas personales son muy diversas.